



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

6569/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta y nueve minutos del día treinta de abril del dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6569/2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: **“Solicito copia certificada de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con Dui: [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en el Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que con fecha doce de abril del presente año, se emitió resolución donde se entregó expediente clínico del Hospital del área de Quirúrgico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] asimismo se amplió plazo para continuar con búsqueda de consultas en Oncología, sin embargo, no obstante haber realizado las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, no se recibió información adicional de parte del referido centro de atención.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Infórmese lo detallado en la presente resolución.

**Notifíquese**, la información detallada en la presente resolución, por medio de cartelera.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
Oficial de Información ISSS

